CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Centro de Estudios de Jazz
II.- La identificación del documento:	Cinco archivos en PDF de actas del Órgano Equivalente al Consejo Técnico del primer trimestre del 2022 del Centro de Estudios de Jazz
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres, matrículas y calificaciones de estudiantes
IV.- Fundamento legal y motivación	Con fundamento en el artículo 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y 11, de los LGCDIEVP, Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de PDPPSOEV y la "LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."
V.- Firma autógrafa del titular:	

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	13/06/2022 No. de acta: 29
VII. Hipervínculo al Acta	https://colaboracion.uv.mx/rept/files/2022/Actas/Acta-029-2022.PDF

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las diecisiete horas con diez minutos del día primero de febrero del dos mil veintidós, reunidos los integrantes del Órgano Equivalente al Consejo Técnico (OECT) de manera virtual, proceden a efectuar la sesión ordinaria conforme a la siguiente propuesta de ORDEN DEL DÍA——

PRIMERO.- Lista de asistencia para la verificación del quórum legal——

SEGUNDO.- Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día——

TERCERO.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta del Órgano Equivalente Consejo Técnico de fecha 25/01/2022——

CUARTO.- Revisión y aprobación en su caso, de la convocatoria de ingreso a la licenciatura 2022——

QUINTO. – Asignación de EE vacantes por articulo 70. ——

SEXTO. - Solicitudes de estudiantes ——

SEPTIMO. - Asuntos generales. ——

PRIMERO. - Se pasó lista de asistencia verificando que hay quórum legal con la presencia del Coordinador del CEJ Mtro. Jesús Alonso Rodríguez Alarcón, el Fedatario Mtro. Luis Rodríguez Dorantes, el consejero Maestro Lic. Alejandro Bustos González, los representantes maestros: Mtro. Aldemar Valentín Pagán, Mtro. Tonatiuh Vázquez Vilchis y Mtro. José Luis Valerio Lobos y el consejero alumno Octavio Omar Alcántara Serrano——

SEGUNDO. - Se da lectura al Orden del Día. El Coordinador pregunta si hay temas que deban incluirse en Asuntos Generales. Ante la negativa, el OECT **APRUEBA por unanimidad** el orden del día. ——

TERCERO. - Se da lectura al acta con fecha **veinticinco de enero del 2022**. Al concluir la lectura, el Coordinador del CEJ pregunta si hay alguna modificación que deba hacerse al documento. Ante la negativa, el OECT **APRUEBA por unanimidad** el acta con la fecha antes señalada. ——

CUARTO. – Se procede a la revisión de la convocatoria para el ingreso a la licenciatura en estudios de jazz 2022. Se presentó la convocatoria con la información actualizada con respecto a las fechas de exámenes, además de que hubo cambios en los temarios de teoría y de algunos instrumentos. Después de haber analizado dicha convocatoria, el **OECT APRUEBA por unanimidad** la convocatoria para el ingreso a la licenciatura del presente año. ——

QUINTO. – Se procede a la asignación de la Experiencia Educativa de Instrumento Complementario I (piano) con NRC 81486 sección X-10 Plaza 8021 para el periodo febrero – julio 2022. Después de revisar las solicitudes, el **OECT DESIGNA por unanimidad** al maestro Francisco Cruz Pérez por contar con el perfil idóneo para la Experiencia Educativa antes mencionada. ——

SEXTO. – En solicitud de estudiantes, el alumno con numero de matricula **S19014086** solicita la cancelación de la baja definitiva solicitada en el periodo septiembre 2020 – febrero 2021, esto posible debido a los acuerdos relacionados con tramites escolares y bajas definitivas emitidos por la Comisión Técnico-Académica de Ingreso y Escolaridad. Después de revisar la solicitud, el **OECT APRUEBA por unanimidad** la cancelación de la baja definitiva del alumno antes mencionado. ——

SEPTIMO. – En asuntos generales, se procede a la revisión y asignación de EE para la estudiante de movilidad estudiantil [redacted] proveniente de la Universidad de Sonora. Las materias que se proponen son: Entrenamiento Auditivo Avanzado I, Ensamble Vocal, Improvisación I, Apreciación al Jazz, Instrumento I y Ensamble I. Después de revisar dicha propuesta, el **OECT APRUEBA por unanimidad** la asignación de las EE antes mencionadas, esto para cumplir con su estancia en el Centro de Estudios de Jazz como parte del programa de movilidad estudiantil de la universidad. ——

OCTAVO. - El Coordinador pregunta si hay otro asunto por tratar. Ante la negativa se da por concluida la sesión siendo las diesiocho horas con diez minutos del primero de febrero del año en curso. ——

Mtro. Jesús Alonso Rodríguez Alarcón
Coordinador

Mtro. Luis Rodríguez Dorantes
Fedatario

Lic. Alejandro Bustos González

Mtro. Aldemar Alfredo Valentín Pagán

Mtro. Tonatiuh Vázquez Vilchis

Mtro. José Luis Valerio Lobos

C. Octavio Omar Alcántara Serrano

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.